

Medellín, {{ fecha\_dia }} del mes número {{ fecha\_mes }} de {{ fecha\_año }}

Personal de Salud - Contrato prestación de servicios

Cordial saludo,

En cumplimiento a la normatividad en salud vigente y actuando en pro de la seguridad del paciente, recordamos la importancia de contar con la dotación biomédica básica para toma de signos vitales Tensiómetro, Fonendoscopio, Termómetro y pulsioxímetro, ya que La medición y registro de los signos vitales hace parte integral de la prestación de los servicios de salud. Adicionalmente la Institución debe llevar registro de la gestión documental y gestión de equipos y dispositivos médicos, que permitan claridad y seguridad de la información y que ayude con la prevención de fallas en la atención y el diagnóstico.

Por tal razón en cumplimiento a la política de equipos biomédicos a partir de la fecha se solicita a todo el personal de la salud: Médicos, Terapeutas y auxiliares de enfermería de Antibiótico y Clínica de Heridas contar con el kit básico de signos vitales, así como también presentar informe de mantenimiento preventivo y certificado de calibración de sus equipos con vigencia no mayor a 1 año.

En caso de no contar con el Kit la IPS pone a disposición realizar la gestión para su respectiva compra, así como también el mantenimiento preventivo y la calibración de los equipos que lo requieren. Es de aclarar que el personal es libre de tomar está opción o realizarlo por su cuenta. Los costos de compra, mantenimiento y calibración serán de deducidos de su próxima nómina, con previa autorización y firma de descuento.

• Valor kit básico de signos vitales: Tensiómetro Manual, Fonendoscopio, Termómetro y Pulsioxímetro **+** Mantenimiento preventivo **+** Calibración = **$ 333.295,** Deducidos de nómina en 2 cuotas la primera de **$166.647** y la segunda de **$166.648**.

• En caso de requerir solo la calibración y el mantenimiento preventivo el costo a deducir sería de **$ 109.000** en una sola cuota

• Si sus equipos tienen menos de un año de compra, solo requiere la calibración, en este caso el costo a deducir es de **$79.000** es una sola cuota

**Nota:** La calibración es normativamente obligatoria para todos los equipos que midan, pesen y/o cuenten (Tensiómetro, Termómetro y Pulsioxímetro) se debe realizar anualmente, **tanto para equipos nuevos y usados**. Ya que un equipo nuevo no precisamente entrega medidas exactas, y lo que se busca con la calibración es determinar el error en la medición que está entregando el equipo, la calibración no hace ningún ajuste o modificación en el equipo.

El mantenimiento preventivo es normativamente obligatorio y se realiza una vez el equipo ha cumplido seis meses o un año de uso (dependiendo de la complejidad de la tecnología y de la frecuencia de uso), En la IPS se realiza anualmente, y se continúa realizando una vez al año.

**Nota:** si su equipo está nuevo no requiere mantenimiento, pero si calibración.

Se agruparán por zona y en fechas específicas para que se presenten a La IPS, bien sea para entregar sus equipos y documentación solicitada, o en caso contrario para firmar descuento de

nómina para adquirir los equipos con calibración, o realizar la calibración de los equipos actuales. Estar atentos a la información.

Muchas gracias

Cordialmente,

{{ firma }}



Nombre : {{ nombre\_completo }}

CC {{ cedula\_ciudadania }}

Alexandra López García

Ing. Biomédica

IPS TID

Contacto: 350 333 1686

E-mail: biomedicoipstid@gmail.com